

BASES FASCURT 2017. XV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE EL MASNOU

La XV edición del Festival de Cortometrajes Fascurt se celebrará en El Masnou (Barcelona) del 6 al 8 de Julio de 2017

El festival está organizado por la asociación cultural AKONGA y cuenta con el apoyo del Ayuntamiento del Masnou y la Generalitat de Cataluña, así como de otras entidades privadas.

1 - PARTICIPANTES

Esta convocatoria es de carácter nacional y está abierta a residentes en el territorio español o bien a realizadores españoles con residencia en el extranjero.

Cada realizador podrá presentar, ya sea en la misma sección o bien en secciones distintas, un máximo de dos obras.

Las secciones a concurso son las siguientes:

- Sección Ficción
- Sección Undercort
- Sección Animación

Para consultar las bases específicas de cada una de las secciones, ver los apartados 3 (Ficción), 4 (Undercort), y 5 (Animación) de estas bases.

El tema y el género serán libres.

Las películas deberán presentarse habladas en español o catalán o bien en versión original subtituladas en cualquiera de estos dos idiomas.

No serán seleccionadas las obras de carácter turístico o publicitario, ni aquellas que utilicen material no original en más de un 10 % de la totalidad de la obra.

No serán seleccionadas las obras que no tengan la calidad técnica necesaria para un correcto visionado en el proceso de selección.

Una vez inscrita y seleccionada, la obra no podrá ser retirada de la programación bajo ningún concepto.

2 - INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ENVIOS

El periodo de admisión de los trabajos será hasta el 22 de Mayo de 2017.

Los cortometrajes podrán inscribirse a través de estas cuatro plataformas de visionado online:

-MOVIBETA

-FESTHOME

-UPTOFEST

-CLICK FOR FESTIVALS

Excepcionalmente se podrá enviar un DVD, para su visionado, incluyendo los datos de contacto a:

Associació AKONGA

Festival FASCURT

Apartado postal 111

08320 El Masnou (Barcelona)

No se aceptarán los trabajos recibidos con matasellos posterior al plazo especificado.

Los gastos de envío correrán a cuenta de quien inscriba la obra.

3 - BASES FICCIÓN

La duración máxima de las obras será de 30 minutos.

Las obras tendrán que haber sido realizadas con posterioridad al 1 de Enero de 2016.

4 - BASES UNDERCURT

La duración máxima de las obras será de 15 minutos.

Las obras tendrán que haber sido realizadas con posterioridad al 1 de Enero de 2016.

Esta sección da cabida a cortos grabados con pocos medios, tanto de ficción como de animación, cortos en que el esfuerzo de los equipos de rodaje y producción suple un escaso presupuesto implicándose en plasmar una buena idea.

5 - BASES ANIMACIÓN

La duración máxima de las obras será de 15 minutos.

Las obras tendrán que haber sido realizadas con posterioridad al 1 de Enero de 2016.

Tendrán cabida cualquier tipo de técnica de animación.

6 - SELECCIÓN

La selección de los cortos seleccionados se hará pública el 23 de Junio de 2017.

Los cortos seleccionados quedarán en el archivo de la organización y podrán ser exhibidos en otras ocasiones siempre bajo el sello de Fascurt, Festival de cortometrajes de El Masnou y siempre con el consentimiento del autor.

Se comunicará a todos los participantes (seleccionados y no seleccionados) del resultado de la selección, así como las fechas de proyección y el palmarés. A través de las plataformas de visionado (si lo permiten) o bien a través de email al contacto de cada cortometraje.

Se solicitará a los cortos seleccionados, para su proyección, el mejor archivo digital del que dispongan. No se exigirá el envío de copias físicas.

7 - PREMIOS

Las películas optarán a los siguientes premios:

- Mejor cortometraje Ficción: 1.200 €
- Mejor cortometraje Undercut: 500 €
- Mejor cortometraje Animación: 600 €
- Premio del público: 300 € (optarán todas las películas seleccionadas)

El pago de los premios queda sujeto a los plazos que y comunique la organización.

El pago de los premios se efectuará siempre antes de la siguiente edición.

Queda a disposición del jurado la posibilidad de declarar algún premio desierto, así como la de otorgar alguna mención honorífica si lo cree necesario.

8 – OBSERVACIONES

La organización habilita el espacio en el que los autores exhibirán sus obras, por lo que serán los autores quienes deberán asegurarse de que el contenido de su obra no infringe los derechos de la propiedad intelectual u otros derechos a terceros, eximiendo a la organización de toda responsabilidad legal.

Los autores eximen a la organización del pago de los derechos de autor.

Los espacios y la programación serán publicados en el programa de la muestra a partir del 23 de Junio de 2017.

La organización se reserva el derecho a modificar estas bases.
Todo conflicto será resuelto por la organización del festival.
La participación en el festival implica la total aceptación de estas bases.
Para cualquier duda o reclamación podéis dirigiros a info@fascurt.cat

